

VSCSM-PARCUCUTA- 036

EDICTO No. PARCU- 036

10 OCT 2015

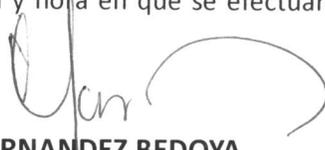
LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20159070036662 de fecha 7 de octubre de 2015, la Doctora **GLORIA ESPERANZA DELGADO NUCUA**, en calidad de Representante Legal de **EXPLORACIONES ISABELA SAS**, titular del Contrato de Concesión No. **FHV-153**, localizado en jurisdicción de los municipios de **SAN CAYETANO y DURANIA**, departamento **NORTE DE SANTANDER**, presentó solicitud de Amparo Administrativo en contra de **GERSON ANDRADE**, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del Contrato de Concesión No. **FHV-153** por parte del querrellado. (Folios 1-2 Cuaderno Amparo Administrativo)

Que: El Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-1143 de fecha 13 de octubre de 2015, en el cual se programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día lunes veintiséis (26) de octubre de 2015 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro la Alcaldía Municipal de San Cayetano, y desde allí los funcionarios del Punto de Atención Regional Cúcuta se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. **FHV-153** ubicado en jurisdicción de los Municipios de San Cayetano y Durania, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), Señor **GERSON ANDRADE**, según querrela presentada por la doctora **GLORIA ESPERANZA DELGADO NUCUA**, en calidad de Representante Legal de **EXPLORACIONES ISABELA SAS**, titular del Contrato de Concesión No. **FHV-153**, de la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



MARISA FERNANDEZ BEDOYA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de San Cayetano, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del _____ (____) de _____ de 2014 a las _____ a.m., y se desfija el día _____ (____) de _____ de 2014 a las _____.

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Heisson G. Cifuentes M.